

DECRETO N°: AP – 982 / 2016 /

COLINA, 20 de Mayo de 2016.

**VISTOS:** Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° AP-379/2016, que aprobó el contrato a honorarios de don ADOLFO OSVALDO MUÑOZ BREVIS; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

**DECRETO:**

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°AP-379/2016, en el siguiente tenor:

**DICE:** Los Gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-05-023-000-000, denominado, "PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS CONVOCATORIA DE ARRASTRE 2014".

**DEBE DECIR** Los Gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-05-002-000-000, denominado, "PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS CONVOCATORIA DE ARRASTRE 2014".

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Secretario Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/lgl.

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo